



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

VBD/mvn

**DON VÍCTOR BARBERO DIÉGUEZ, OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO. DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.**

**CERTIFICO:** Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión **EXTRAORDINARIA** celebrada el día **VEINTICUATRO (24)** de **NOVIEMBRE** de **DOS MIL DIECISIETE**, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

**ASUNTO QUINTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 86/2017, DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DEL ALUMBRADO Y EXORNOS DE NAVIDAD Y REYES: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Visto el expediente de Contratación nº 86/2017, relativo al Suministro e instalación de mantenimiento del alumbrado y exorno festivo de Navidad y Reyes, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 09/11/2.017, por el que se autoriza el gasto y se aprueba el expediente de contratación de referencia.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 16/11/2.017, por el que se admite la oferta presentada y se le requiere la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Documentación aportada por la entidad interesada.

VISTA la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía signados con los número 460 y 461, ambos de 03/03/2017, de Estructuración Administrativa y Delegación de Potestades en la Junta de Gobierno y los Tenientes de Alcalde, respectivamente, y modificados por Decreto de Alcaldía número 632 de 15/03/2017 y 1.600 de 05/06/2017.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 632, de 15 de marzo de 2017; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato relativo al Suministro para la Instalación y Mantenimiento de Alumbrado y Exornos Extraordinarios de Navidad y Reyes, a la entidad **ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S. A.**, provista de C.I.F. A-14.041.362, domiciliada en Puente Genil (Córdoba), Ctra. Montoro-Osuna, Km. 89, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta formulada por la adjudicataria, cuyo importe asciende a la cantidad de **setenta y un mil ochocientos euros (71.800,00 €)**, **IVA incluido**, y con un plazo de ejecución de **cuarenta y cinco (45) días**.

**SEGUNDO:** Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad participante en la licitación y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

**TERCERO:** La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción del acuerdo de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y para que así conste, se expide el presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde, con la salvedad de que se hace con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión, quedando su contenido a expensas de los términos de aquella; todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

**VISADO: EL ALCALDE, Víctor Mora Escobar**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BARBERO DIEGUEZ VICTOR	24-11-2017 12:59:00
MORA ESCOBAR VICTOR	24-11-2017 13:34:47

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>

